

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES REFERENTE AL GASTO ORDINARIO 2026, APROBADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CA/AC-026/2025, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025; EN RELACIÓN AL AUMENTO PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 3221 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS” Y LA INCORPORACIÓN AL MISMO DE LA PARTIDA 3471 “FLETES Y MANIOBRAS”

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la designación de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, tal como se desprende del Acuerdo identificado con la clave **INE/CG598/2022**.
- II. En cumplimiento a los puntos de Acuerdo **SEGUNDO** y **SÉPTIMO** del instrumento descrito en el Antecedente I, la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Ciudadana Blanca Yassahara Cruz García, en Sesión Especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, rindió la protesta de ley.
- III. En Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó mediante Acuerdo **CG/AC-0055/2025**, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026; en el que consideró para gasto ordinario la cantidad de **\$497,824,934.74 (cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos veinticuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos 74/100 M.N.)**; monto necesario para el desarrollo de las actividades del Instituto programadas para el año dos mil veintiséis.
- IV. En Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante Acuerdo identificado con la clave **CG/AC-0068/2025**, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado; entre las cuales se encuentra la Administrativa, misma que, actualmente, está conformada por las y los siguientes Consejeras y Consejeros Electorales:

Nombre	Cargo
Christian Mariana Ceballos Garduño	Presidenta
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Miembro
Susana Rivas Vera	Miembro
Héctor Tello Hernández	Miembro

- V. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, aprobó mediante Acuerdo identificado con la nomenclatura **CA/AC-026/2025**, el Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026.
- VI. Por decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se expidió la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.

El Decreto en comento, establece en su artículo 1° párrafo tercero que, para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los titulares de las Dependencias, así como las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán, y en su caso, deberán tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que normen el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los Ejecutores de Gasto, a través de las y los servidores públicos que los administran, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva y Transversalidad para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Asimismo, la referida Ley de Egresos, establece en el Apartado A "Disciplina Financiera", numeral 3 "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos detallado: Clasificación Administrativa- LDF", del Anexo de Transparencia; la Asignación Presupuestal a los Órganos Constitucionalmente Autónomos, determinando para el Instituto Electoral del Estado, la cantidad de **\$447,744,692.00 (cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**.

- VII. Mediante Oficio identificado con la nomenclatura **SPFA-SE-706-2025**, de fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; se comunicó a este Instituto Electoral del Estado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de **\$447,744,692.00 (cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**.
- VIII. En la Sesión Ordinaria de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante Acuerdo identificado con la nomenclatura **CA/AC-004/2026**, la terminación anticipada del Contrato de Arrendamiento del Inmueble que alberga la Bodega del Instituto Electoral del Estado, celebrado con la empresa denominada "Hilaturas y Cobertores de Puebla" S.A. de C.V., suscrito el 01 de enero de 2026.
- IX. La Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, mediante memorándum de fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis, identificado con la nomenclatura **IEE/DA/CA-005/2026**, solicitó al Presidente del Comité de Adquisiciones del referido Organismo Electoral, someter a consideración y en su caso aprobación de la y los integrantes del Comité ya mencionado, la modificación al Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026, en relación al aumento presupuestal en la partida 3221 "Arrendamiento de Edificios" y la incorporación al mismo de la partida 3471 "Fletes y Maniobras".

Por lo que, en términos del artículo 18 fracción XV de la Normatividad de la materia; la y los integrantes del Comité de Adquisiciones de este Organismo emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 1 y 18 fracción XV de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, este Comité de Adquisiciones tiene como atribución resolver las cuestiones que no se encuentren expresamente reguladas en la Normatividad referida.
2. La Dirección Administrativa del multicitado Organismo Electoral, en términos de lo ya expuesto en el Antecedente IX de este documento, formuló el proyecto de modificación al Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026, con la finalidad de estar en posibilidad de realizar un aumento presupuestal en la partida 3221 "Arrendamiento de Edificios" y la incorporación al mismo de la partida presupuestal 3471 "Fletes y Maniobras"; por cuanto hace al aumento, al contar con suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a las necesidades administrativas con las que cuenta este Instituto Electoral tras el inminente cambio de domicilio de la Bodega del Instituto Electoral del Estado, luego de haberse realizado la terminación anticipada de su arrendamiento, referida la misma en el Antecedente VIII del presente, y, en consecuencia, la adición de la partida ya descrita, para efectuar el traslado de los bienes propiedad del Organismo Electoral que se encuentran en esta última, a las ubicaciones de los nuevos inmuebles.

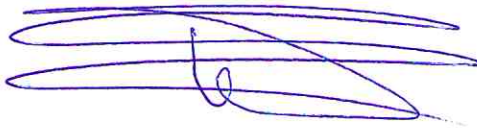
Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral, emite el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba la modificación al Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026, de acuerdo a la relación que obra como **ANEXO ÚNICO** de este Instrumento.

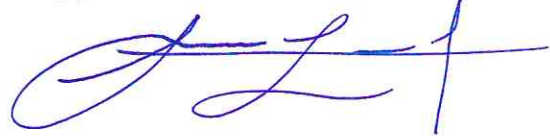
El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de la y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis.

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



MTRA. SARAI LUNA ALCAIDE